

Resolución Jefatural

Lima, 06 MAYO 2015

VISTO:

El Memorándum (DSD) N° DSD0176/2015, del 05 de mayo del 2015, de la Dirección de Seguridad y Defensa, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Seguridad y Defensa, solicitó la transferencia definitiva de bienes muebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, a favor de la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército – DIGEDEHUME, del Ministerio de Defensa;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0106/RE de fecha 10 de marzo de 2011, se aprobó la afectación en uso de cuarenta y nueve (49) bienes patrimoniales a favor de la División de Seguridad General Contraminas de la Policía Nacional del Perú - DIVSECOM, siendo renovada por dos (02) años adicionales, mediante Resolución Jefatural N° 0681/RE de fecha 20 de setiembre de 2012;

Que, la solicitud de donación ha sido solicitada a través Oficio N° 75 T-12c.2/SINGE/DIGEDEHUME, de fecha 16 de abril del 2015, en la cual manifiestan la necesidad de seguir utilizando los bienes patrimoniales los mismos que servirán de apoyo para las Operaciones de Desminado Humanitario AF-2015;

Que, habiéndose evaluado el requerimiento y en consideración a lo expuesto en el oficio precedente, la Oficina de Control Patrimonial mediante Informe Técnico N° 055-2015 PAT, del 05 de mayo del 2015, sustentó los motivos por los cuales recomienda aprobar la baja por causal de estado de excedencia y la transferencia en la modalidad de donación de los cuarenta y nueve (49) bienes detallados en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución;

Que, el artículo 130° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que por la afectación en uso, una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad, siendo que dicho plazo puede ser renovado por única vez;

Que, el literal g) del numeral 2.2. Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad;

Que, en esa misma línea, el procedimiento para que las entidades públicas realicen la baja de sus bienes muebles patrimoniales se encuentra regulada en la



0256

Resolución Jefatural

Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN, en cuyo numeral 3) Del Procedimiento para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal – se indica que la baja de bienes muebles patrimoniales debe ser autorizada mediante resolución administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron, encontrándose entre ellas la de "Estado de Excedencia", la misma que procede cuando los bienes que, encontrándose en condiciones operativas, no son utilizados por la entidad pública titular de los mismos y se presume que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado, correspondiendo a la unidad orgánica responsable del control patrimonial elaborar el informe técnico correspondiente, requisito que en el presente caso ha sido cumplido;

Que, de otro lado el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades debe ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente – entre otros – por donación, para lo cual artículo 124° del citado Reglamento, señala que la unidad orgánica responsable del control patrimonial debe emitir el informe técnico que sustente el acto de disposición a realizar, el mismo que se eleva a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces; requisito que también ha sido cumplido por la Oficina de Control Patrimonial, correspondiendo que dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe, la Oficina General de Administración emita la resolución aprobatoria respectiva;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se puede disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, e inciso h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la baja con eficacia anticipada al 04 de setiembre del 2014, de cuarenta y nueve (49) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores por causal de estado de excedencia, de acuerdo al anexo 1.

Artículo 2°.- Aprobar, la transferencia bajo la modalidad de donación de cuarenta y nueve (49) bienes muebles patrimoniales con eficacia anticipada al 04 de setiembre del 2014, cuya baja ha sido aprobada en el artículo 1 de la presente resolución, a favor de la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército del Ministerio de Defensa.



Resolución Jefatural

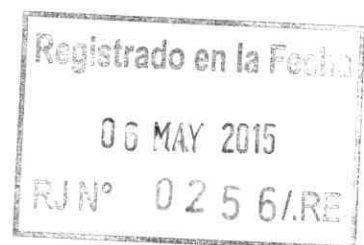
Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial efectúe la entrega de los bienes muebles patrimoniales detallado en el anexo 1 de la presente resolución y elabore el Acta de Entrega – Recepción, correspondiente.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.


Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO 1

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	C. BARRA	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS S/.	VALOR NETO NUEVOS SOLES S/.	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES								
1	Detector (otros)	67 22 3439 0050	052766	MINELAB	F3	Negro	30120061N07675		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
2	Detector (otros)	67 22 3439 0052	052768	MINELAB	F3	Negro	30120061N07681		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
3	Detector (otros)	67 22 3439 0053	052769	MINELAB	F3	plomo	30120061N07658		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
4	Detector (otros)	67 22 3439 0054	052770	MINELAB	F3	plomo	30120061N07629		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
5	Detector (otros)	67 22 3439 0055	052771	MINELAB	F3	plomo	30120061N07622		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
6	Detector (otros)	67 22 3439 0056	052772	MINELAB	F3	plomo	30120061N07661		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
7	Detector (otros)	67 22 3439 0057	052773	MINELAB	F3	plomo	30120061N07662		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
8	Detector (otros)	67 22 3439 0058	052774	MINELAB	F3	plomo	30120061N07642		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
9	Detector (otros)	67 22 3439 0059	052775	MINELAB	F3	plomo	30120061N07666		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
10	Detector (otros)	67 22 3439 0060	052776	MINELAB	F3	plomo	30120061N07664		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
11	Detector (otros)	67 22 3439 0061	052777	MINELAB	F3	plomo	30120061N07584		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
12	Detector (otros)	67 22 3439 0062	052778	MINELAB	F3	plomo	30120061N07531		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
13	Detector (otros)	67 22 3439 0063	052779	MINELAB	F3	plomo	30120061N07610		R	1503020999	8,607.85	4,806.03	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
14	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0010	052809	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,781.59	994.72	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
15	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0011	052810	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.52	1,047.17	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
16	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0012	052811	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.52	1,047.17	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
17	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0016	052815	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.52	1,047.17	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
18	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0017	052816	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.51	1,047.16	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
19	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0019	052818	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.51	1,047.16	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
20	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0020	052819	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.51	1,047.16	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
21	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0021	052820	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.51	1,047.16	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
22	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0023	052822	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.51	1,047.16	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
23	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0024	052823	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.51	1,047.16	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
24	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0025	052824	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.51	1,047.16	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
25	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0026	052825	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,875.51	1,047.16	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
26	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0027	052826	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,983.67	1,107.54	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
27	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0033	052832	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,983.66	1,107.53	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
28	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0034	052833	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,983.66	1,107.53	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
29	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0037	052836	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,983.66	1,107.53	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
30	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0037	052837	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,983.66	1,107.53	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
31	Traje Antiexplosivos	88 22 9640 0039	052838	ROFI	71050485S	Negro	S/S		R	1503020903	1,983.66	1,107.53	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
32	Casco Protector	88 22 0875 0019	052864	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.98	674.45	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
33	Casco Protector	88 22 0875 0020	052865	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.98	674.45	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
34	Casco Protector	88 22 0875 0021	052866	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.98	674.45	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
35	Casco Protector	88 22 0875 0022	052867	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.98	674.45	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
36	Casco Protector	88 22 0875 0023	052868	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.98	674.45	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
37	Casco Protector	88 22 0875 0024	052869	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.98	674.45	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
38	Casco Protector	88 22 0875 0025	052870	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.98	674.45	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
39	Casco Protector	88 22 0875 0026	052871	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.98	674.45	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
40	Casco Protector	88 22 0875 0027	052872	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.98	674.45	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
41	Casco Protector	88 22 0875 0028	052873	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.98	674.45	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010



Resolución Jefatural

ANEXO 1

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	C. BARRA	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS S/.	VALOR NETO NUEVOS SOLES S/.	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES								
42	Casco Protector	88.22.0875.0029	052874	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.97	674.44	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
43	Casco Protector	88.22.0875.0030	052875	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.97	674.44	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
44	Casco Protector	88.22.0875.0039	052884	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.97	674.44	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
45	Casco Protector	88.22.0875.0040	052885	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.97	674.44	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
46	Casco Protector	88.22.0875.0041	052886	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.97	674.44	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
47	Casco Protector	88.22.0875.0042	052887	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.97	674.44	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
48	Casco Protector	88.22.0875.0043	052888	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.97	674.44	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
49	Casco Protector	88.22.0875.0044	052889	ALLEN VANGUARD	LDH	plomo	S/S		R	1503020903	1,207.97	674.44	Estado de Excedencia	Donación	DIGEDEHUME	2010
											167,959.81	93,777.11				



0256